

Santa Cruz, 06 de Marzo de 2025

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Unidad de Adquisiciones
KNCJ/MTE/MARR/CAGV/ULPA/omm

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas y las facultades que me confiere la Ley Constitucional N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto N° 661, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo 71 n° 1, y que señala: que procederá el Trato Directo o la Contratación Directa **"Si sólo existe un Proveedor del bien y/o servicio"**.
3. El Decreto Exento N° 3083 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Sr Alcalde.
4. Decreto Exento N°139 de fecha 10 de enero de 2025, que aprueba Plan de Compras de la Dirección de Salud para el año 2025.
5. Memorándum N°15, Químico Farmacéutico, Fcia Municipal, Santa Cruz.
6. Cotización de Tecnofarma S.A..
7. Certificación de Titularidad de Medicamentos Tecnofarma SA. y Registros I.S.P..
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 2.- Que, la compra se encuentra incorporada al Plan de Compras de la Dirección de Salud Municipal para el año 2025.
- 3.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 4.- Que, actualmente estos medicamentos no se encuentran en la Tienda de Convenio Marco de Mercado Público.
- 5.- Se adjunta carta de Tecnofarma, en donde señala que es el Titular y Distribuidor oficial a nivel nacional de un arsenal terapéutico: Colmibe 20/10mg I.S.P. F-24354/23, Decapeptyl 11.25mg (ampolla) I.S.P. F-24865/24, Iltux 40mg I.S.P. F-17617/24, Iltux HCT 40/12.5mg I.S.P. F-18165/20, Iltuxam 40/5mg I.S.P. F-19944/23, Iltuxam 20/5mg I.S.P. F-19942/23, Suprahyl (ampolla) I.S.P. B-2549/20.-
- 6.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de Trato Directo establecida en el Artículo 71 n°1 en relación con el artículo 72 inciso 2° del Reglamento de Compras Públicas.

DECRETO EXENTO N° 0610

1. **APRUEBESE**, los Términos de Referencia.
2. **AUTORIZASE**, a realizar un **TRATO DIRECTO** con la empresa **TECNOFARMA S.A.**, RUT: 88.466.300-8, por un monto de **\$2.694.455.- IVA Incluido**, por la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.004.001.017.



4. **EMITASE** la Orden de Compra.

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL**

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



KARINA NOHELIA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c.:

* Archivo (01)
* Adquisiciones DSM (01)
* Transparencia (01)/